

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106**CONSUEGRA**

LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido hacer entrega de la notificación al interesado, don Feliciano Escribano Quijorna, por resultar desconocido o ignorarse su domicilio actual, se procede practicar notificación mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Notificación: en relación con la solicitud presentada por don Raúl Rodríguez Moreno, relativa a licencia de actividad para bar-cafetería en calle Fray Bartolomé, número 7, de esta localidad, se le concede un plazo de diez días, desde el recibí de la presente comunicación, durante el cual podrá presentar, en relación con lo solicitado, las alegaciones que considere pertinentes.

Lo que como vecino inmediato al lugar de la instalación comunico a usted, en cumplimiento y a los efectos del apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Consuegra, a 13 de octubre de 2011.—El alcalde, Benigno Casas Gómez.

(02/9.057/11)